

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador que juzga las pruebas del proceso selectivo convocado para la formación de Bolsa de Trabajo de funcionarios Interinos en la categoría de **PINTOR/A** de la Diputación Provincial de Toledo, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria por el presente se hace público en el tablón de anuncios y página web, la relación de aspirantes que han superado el SEGUNDO EJERCICIO, al haber alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos -Base Sexta de la convocatoria-, ordenados los empatados en calificación por la letra "**H**", según establece la Base 2.1. de la convocatoria, siendo como sigue:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	BERNABE BERNABE, JOSE-ANGEL	8,75
2	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	8,75
3	BARROSO ALEJANDRO, MIGUEL-ANGEL	7,25

SEGUNDO: Calificación final del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria la calificación final de este proceso selectivo viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios. En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria se hace público en el tablón de anuncios y página web, ordenados los empatados en calificación por la letra "**H**", según establece la Base 2.1. de la convocatoria, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	8,00	8,75	16,75
2	BERNABE BERNABE, JOSE-ANGEL	5,10	8,75	13,85
3	BARROSO ALEJANDRO, MIGUEL-ANGEL	5,80	7,25	13,05

TERCERO: Verificación de titulaciones académicas por el Servicio de Empleo Público.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, se concede un **plazo de diez días hábiles (del 8 al 19 de mayo 2017)** para que los integrantes de la Bolsa de Trabajo, presenten, ante el Servicio de Empleo Público de esta Diputación Provincial, la documentación acreditativa de reunir los requisitos de titulación académica exigidos en la Base Tercera "*CFGM: Técnico Obras de interior, Decoración y Rehabilitación o equivalente o Graduado Escolar y Certificado de Profesionalidad*".

Para ello en el plazo señalado, los aspirantes deberán presentar copia del Documento Nacional de Identidad y de los correspondientes títulos académicos y, en su caso, certificados de profesionalidad, debidamente compulsadas por cualquier Administración Pública.

La falta de presentación en plazo de la documentación indicada, o la constatación por el Servicio de Empleo Público del incumplimiento por el aspirante de los requisitos de titulación académica exigidos, determinará su exclusión automática de la correspondiente Bolsa de Trabajo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (art.º 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 5 de mayo de 2017

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,




Fdo. María Calero Díaz